

esta vida en que tantas vulgaridades y tantos crímenes afligen á nuestro espíritu naturalmente noble como venido de Dios.

Percunt et imputantur,—"pasan fugaces y os serán tomadas en cuenta"—es la inscripción que tiene el reloj de un Colegio de Oxford,—hermoso aviso puesto para lectura de los jóvenes, que juegan con las horas como un niño con flores, cuyo perfume goza, cuyos pétalos deshojados estruja con indolencia, porque juzga que son inmortales los jardines por donde discurre.

Percunt et imputantur, es también la voz con que os saludo, amigos míos, al despedirme de vosotros en esta hora en que dais principio á las tareas del presente curso escolar. Dios haga que, al clausurarlo otra vez, os goceis en lo secreto de vuestra conciencia porque en algunas de esas horas hubieseis logrado un generoso triunfo sobre vuestro corazón, hubieseis atesorado una noble idea para vuestra inteligencia.

Quito, 1º de octubre de 1888.



OFICIOS.

Nº 219.—República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 3 de octubre de 1888.

Señor Vicerrector de la Universidad Central.

En uso de la autorización que me concede la Ley, he tenido por bien pasar el nombramiento de Profesor de Religión en esta Universidad al R. P. F. José M. Aguirre de la Orden de San Francisco, y le he recomendado se ponga de acuerdo con US. para la determinación de los días y horas en que deba dar las lecciones, así como la designación de la renta.

Dios guarde á US.

† JOSÉ IGNACIO,
ARZOBISPO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 4 de 1888.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo.

Por el estimado oficio que Su Señoría Ilustrísima se ha servido enviarme ayer, quedo impuesto del acertado y laudable nombramiento de Profesor de Religión, hecho por Su Señoría Ilustrísima, en la persona del R. P. F. José María Aguirre de la Orden de San Francisco. Tan luego que el H. Consejo General de Instrucción Pública organice la Facultad de Filosofía y Literatura y reglamente su enseñanza, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6º

del decreto Legislativo de 14 de agosto del presente año, comenzará el R. P. Aguirre á desempeñar su cargo.

Dios guarde á Su Señoría Ilustrísima.

RAFAEL BARAHONA.

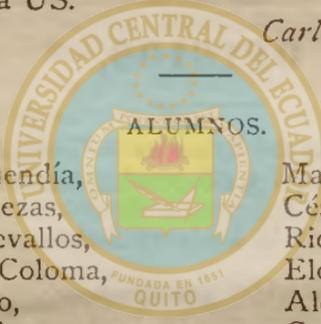
Nº 13.—República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 13 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión extraordinaria de ayer, tuvo por bien conceder, á los estudiantes de la lista adjunta, permiso para matricularse en el curso siguiente, á pesar de no haber presentado el examen de Ciencia administrativa; pero con la condición de que lo presentarán hasta el 31 de diciembre del año actual.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.



Gabriel Buendía,	Manuel Pachano,
Nereo Cabezas,	César Pólit,
Agustín Cevallos,	Ricardo Pazmiño,
Alejandro Coloma,	Eloy del Pozo,
Luis Castro,	Alejandro Salvador,
Virjilio Cajas,	Carlos Terán,
Miguel A. Cruz,	Eliás Toro Funes,
Teodosio Dávalos,	Manuel Villagómez,
Camilo Daste,	Aurelio Villagrán,
Julio Granda,	Daniel Yanes,
Benjamín Yerovi,	Luis Felipe Mesías,

Carlos Moncayo.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 15 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Administrativa, reunida el 12 de los corrientes, dispuso que el infrascrito oficie á US. H., pidiendo: que el H. Consejo General de Instrucción Pública asigne los sueldos que deben gozar los Profesores y empleados de este Establecimiento, porque la mencionada Junta no está autorizada para hacerlo.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

Nº 3.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 17 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Hoy se ha prorrogado por cuatro años más el contrato celebrado con el R. P. Jacinto La Camera Prior del Convento Máximo de Predicadores en esta capital, el 13 de agosto de 1884. Por tanto ; dicho Padre continuará regentando la Cátedra de Filosofía en la Universidad Central por el tiempo ya dicho, y gozando de los honores y derechos que le corresponden.

Se lo comunico á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.

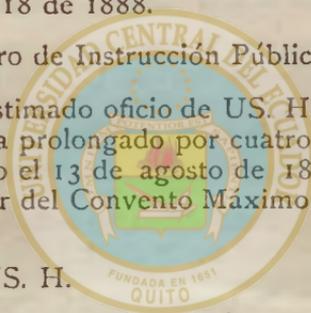
ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 18 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el estimado oficio de US. H. en que se sirve comunicarme; que se ha prolongado por cuatro años más el plausible contrato celebrado el 13 de agosto de 1884 con el R. P. Jacinto La Camera Prior del Convento Máximo de Predicadores de esta Capital.

Dios guarde á US. H.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

RAFAEL BARAHONA.

Nº 8.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública, en sesión extraordinaria de ayer, nombró Profesor interino de los idiomas Francés é Inglés al Señor Don Manuel María Pólit.

El Consejo renovó la elección, pues el Señor Pólit presentó su renuncia; porque el nombramiento anterior había sido conferido por el Señor Subdirector de Estudios, y ahora le pertenece esa Facultad al Consejo General, por decreto de 14 de agosto de 1888.

Se lo comunico á US. para que se digno poner al Señor Pólit en posesión de su empleo, y ordene se le den los honores y derechos que le corresponden.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Sometido á la consideración del H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión de ayer, el oficio de US. de 15 del presente, el H. Consejo resolvió que se someta á la Junta Administrativa universitaria.

Lo pongo en conocimiento de US. para que se digne reunir dicha Junta y someterle el asunto aludido.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.

Nº 2.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Sírvase US. mandar la nómina de los Señores empleados y Profesores del Establecimiento que US. tan dignamente rige.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

Nº 3.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Dígnese US. mandar copia literal del contrato ó contratos que haya celebrado US. con el Supremo Gobierno; así como los celebrados con particulares para la enseñanza, en caso de que haya en el Establecimiento que US. tan dignamente preside, Profesores por contrato.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 da 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el oficio, en el que US. H. se sirve comunicarme que el H. Consejo General de Instrucción Pública, en la sesión extraordinaria del 19 de los corrientes, ha nombrado al Señor Don Manuel María Pólit, Profesor interino de los idiomas de Francés é Inglés.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Adjunta remito á US. H. la nómina de los Profesores y empleados de este Establecimiento, que se ha servido pedirme en su estimable oficio de 20 de los corrientes.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Junta Administrativa en la sesión de ayer, cumpliendo con lo resuelto por el H. Consejo General de Instrucción Pública en la sesión de 18 de los corrientes, hizo la siguiente asignación de sueldos.

Los Profesores, ganarán sesenta sures mensuales cada uno.

El Rector, sesenta sures cuando no sea Profesor, y cuando lo sea, solo gozará de las dos terceras partes.

El Vicerrector, cuando desempeñe el Rectorado percibirá la mitad del sueldo del Rector.

El Secretario, cuarenta y cinco sures.

El Prosecretario, treinta sures.

El Oficial mayor de Secretaría, veinticinco sures.

El Bibliotecario, veinticinco sures.

El Portero, ocho sures, y

El Colector, el cinco por ciento sobre todo lo que recaudare.

Lo que tengo á mucha honra comunicar á US. H. á fin de que se digne someterlo á la aprobación del H. Consejo que tan mercedamente preside.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 23 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honra de contestar al respetable oficio de US. H., en el que me pide copia literal del contrato ó contratos que haya celebrado con el Supremo Gobierno ó con Profesores particulares; diciéndole que el Rectorado no ha celebrado ningún contrato, ni con el Supremo Gobierno ni con Profesores particulares.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

Nº 12.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 24 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Como en la importante publicación titulada “ Anales de la Universidad ” se contienen luminosos artículos que versan directamente sobre puntos de Instrucción Pública; suplico á US. se sirva ordenar al editor de este periódico, envíe á este Ministerio una colección completa de los números hasta ahora publicados, y continúe enviando los que en adelante se publicaren.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, octubre 26 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

En sesión extraordinaria de ayer, concedió el H. Consejo General de Instrucción Pública al Señor Alejandro Urresta prórroga de dos meses, para que haga legalizar los documentos necesarios para que se le declare apto para optar el grado de Bachiller en Filosofía, y matricularse en 1^{er} año de Jurisprudencia.

Igual concesión hizo al Señor Aureliano Guerrero, que se halla en idéntico caso, para que se matricule en 1^{er} año de Medicina.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Carlos Pérez Quiñones.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 27 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo la honrosa satisfacción de enviar á US. H., los números de los “ Anales ” que hasta ahora se han publicado, excepto el número 2º que está agotado y que me será grato remitir á US. H. tan luego que se reimprima; así como los que en adelante se publicaren.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARRAHONA.

Nº 15.—República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, octubre 29 de 1888.

Señor Rector de la Universidad Central.

Acuso recibo de diez números de los "Anales" que US. ha tenido la bondad de remitir á este Ministerio.

Agradezco la atención de US. y espero que cuando se reimprima el número 2º lo remita, para que no quede trunca tan valiosa colección.

Dios guarde á US.

ELÍAS LASO.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 29 de 1888.

R. P. F. José María Aguirre.

Con fecha 3 de los corrientes me comunicó el Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo el acertado nombramiento de Profesor de Religión hecho en la persona de S. R.; y como es llegado el tiempo de comenzar la enseñanza, tengo la honra de llamar á S. R. á desempeñar su cargo, previo el juramento constitucional, que lo prestará mañana á la una de la tarde en este despacho.

Dios guarde á S. R.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central.—Quito, octubre 29 de 1888.

H. Señor Ministro de Hacienda.

En 5 de mayo del presente año, dispuso el Excmo. Señor Presidente de la República, al H. Señor Ministro de Hacienda D. Vicente Lucio Salazar, que pague á este Establecimiento el valor de la adjunta liquidación que debe el Tesoro Nacional; pero como á pesar de la mencionada disposición no se ha efectuado el pago, suplico á US. H. se digne ordenar al Señor Tesorero Nacional, que cancele esta deuda.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL BARAHONA.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Medicina.—Quito, octubre 19 de 1888.

H. Señor Ministro de Guerra.

Devuelvo á US. H. los expedientillos, pertenecientes al Te-

niente Coronel graduado José Manuel Almeida y Sargento 1º Ramón Barahona, con las respectivas resoluciones dadas por la Facultad, en la sesión de esta fecha.

Dios guarde á US. H.

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Filosofía y Literatura.—Quito, octubre 19 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Me es honroso poner en conocimiento de US. H., que la Facultad de Filosofía y Literatura, en sesión de hoy tuvo por bien nombrarme para Decano, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General de Estudios.

Dios guarde á US. H.

CARLOS R. TOBAR.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Doctor Aurelio Espinosa.

La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de hoy aceptó la propuesta del Señor Doctor Elías Laso, Profesor de Economía Política y Legislación y nombró á U. Profesor sustituto de la mencionada Cátedra, asignándole las dos terceras partes del sueldo correspondiente.

Lo que tengo á mucha honra poner en conocimiento de U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Doctor Rafael Serrano.

Por orden del Señor Rector, tengo á honra llamar á U. á dictar la Cátedra de Cirugía y Obstetricia, mientras dure la licencia concedida al Señor Doctor Ezequiel Muñoz Profesor propietario de la mencionada asignatura.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 1º de 1888.

Señor Colector de Rentas.

Para los fines consiguientes, comunico á U. que el 29 de setiembre último, se separó el Señor Doctor Honorato Vázquez, de la enseñanza de la clase de Literatura; y que el 1º de los corrientes fué llamado el Señor Doctor Rafael Serrano Profesor sustituto de Cirugía y Obstetricia, á reemplazar al Señor Doctor Muñoz, que obtuvo licencia para no concurrir durante el presente mes.

Dios guarde á U.

José Bolívar Barahona.

Quito, octubre 9 de 1888.

Señor Secretario de la Universidad Central.

MI repentina y obligada ausencia al campo me ha impedido contestar hasta hoy al estimable oficio de U. de 1º del mes en curso, en que se digna comunicarme que la Facultad de Jurisprudencia me ha honrado con el nombramiento de Profesor sustituto de la Cátedra de Economía Política y Legislación.

Sin vacilar aceptaría tan honroso como inmerecido cargo, si el mal estado de mi salud y el actual curso de mis negocios no me obligaran á ausentarme frecuentemente de esta ciudad, cosa que sería muy perjudicial para los alumnos que han de concurrir á la clase.

No pudiendo, pues desempeñar con la puntualidad debida, me es sensible excusarme de aceptar el cargo y comunicarlo á U. para que se sirva poner en conocimiento de esa H. Facultad, manifestándole al mismo tiempo mi profundo agradecimiento por la confianza, que en mí ha depositado.

Dios guarde á U.

R. Aurelio Espinosa.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 15 de 1888.

Señor Doctor Luis Felipe Borja.

La H. Junta Administrativa, reunida el 12 de los corrientes, ordenó; que el Señor Colector pague á U. los veinte sucres ochenta centavos que resultan en su favor; pues de los 414 sucres 40 centavos que se le debían conforme á la liquidación presentada por U., deben deducirse 201 sucres 60 centavos que ha pagado á U. el Señor Colector y consta en el recibo correspondiente, y los 192 sucres que ha percibido por los sueldos de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1885, y que no han sido abonados en la li-

quidación, como lo manifiesta el oficio que á continuación transcribo, por orden de la mencionada Junta.

“Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, á 10 de Febrero de 1888.—Al Señor Colector de la Universidad.—Consta en el libro Diario de la cuenta rendida por U. correspondiente al año de 1886, que el Señor Doctor Luis Felipe Borja ha recibido \$ 192 por sueldos de los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1885, como Profesor de Derecho Práctico que fué entonces. Dichos sueldos no se han abonado en la liquidación practicada el 6 de octubre del año próximo pasado.—Es como dejo contestado su oficio de esta fecha.—Dios guarde á U.—Q. Sánchez”.

Lo que tengo por honra poner en conocimiento de U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 18 de 1888.

Señor Colector de Rentas.

Me es honroso comunicar á U.; que la Junta Administrativa, en su sesión de 12 de los corrientes, aprobó las dispensas de los derechos del grado de Licenciado concedidas por la Facultad de Medicina á los Señores Leonidas Llerena y Cicerón Cisneros, con arreglo al artículo 20 de la Ley reformativa de 18 de agosto de 1885, y los correspondientes al grado de Doctor concedidas á los Señores Luis Cabeza de Vaca y Juan José Egüez por las Facultades de Jurisprudencia y Medicina respectivamente.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Administrador del Hospital de San Juan de Dios.

Como mañana debe fijarse el Edicto convocando opositores para proveer los internados que estuvieren vacantes, pido á U. se digne avisarme cuanto antes, cuáles son las salas que no están servidas por alumnos internos propietarios.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

Ecuador.—Administración del Hospital de San Juan de Dios.
—Quito, octubre 19 de 1888.

Señor Secretario de la Universidad Central.

Señor:

Contesto al atento oficio de U. fechado hoy, diciéndole: que todas las salas de este Establecimiento están servidas por alumnos internos propietarios; pero los encargados de las de *La Virgen*, *Santa Rosa* y *San José*, cumplirán los tres años de servicio en el mes de febrero de 1889.

Creo oportuno poner en su conocimiento que se me ha asegurado se incorporarán á la Facultad Médica, hasta diciembre próximo, los alumnos internos que asisten á las antedichas salas, razón por las que deben considerarse vacantes esos destinos.

Dios guarde á U.

Francisco Arellano.

República del Ecuador.—Secretaría de la Universidad Central.
—Quito, octubre 20 de 1888.

Señor Don Luis Cabeza de Vaca.

La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 28 de julio próximo pasado, dispensó á U. de la cuota correspondiente al grado de Doctor, en premio de la buena conducta, esmerada aplicación y aprovechamiento sobresaliente que U. ha manifestado en el curso escolar de 1887 á 1888.

Lo que tengo por mucha honra comunicar á U. para cumplir con mi deber.

Dios guarde á U.

Manuel Baca M.

EDICTO.

YO, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO,
Decano de la Facultad de Medicina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, cito, llamo, y convoco opositores para los destinos de alumno interno, que se hallan vacantes en los servicios de la *Virgen*, de *San José* y de *Santa Teresa* del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Los Señores que quieran oponerse deberán hacer inscribir sus nom-